



**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

VEOLIA SERVICIOS LECAM,S.A.U.
C/ TORRELAGUNA 60 -1
28043 MADRID

Nº de Expediente	UBU/2022/0048		
Objeto	Obras de sustitución de máquinas de absorción por calderas de condensación a gas y bombas de calor en la Escuela Politécnica Superior, edificio D de la Universidad de Burgos		
Órg. Contratación	Rectorado de la Universidad de Burgos		
Unidad Promotora	Ingeniero (Instalaciones)		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.350000-5 Instalaciones mecánicas.		
Valor Estimado	528.238,65 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	528.238,65 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	639.168,77 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

Una vez realizada la apertura de ofertas presentadas correspondientes al expediente de contratación cuyos datos se detallan en la cabecera del presente documento.

Y a la vista de las puntuaciones obtenidas en base a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se requiere a "**VEOLIA SERVICIOS LECAM,S.A.U.**" la **presentación de la documentación previa a la adjudicación** establecida en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas, al ser considerada su oferta, en su conjunto, como la más ventajosa para los intereses de este Órgano de Contratación, por un importe de 495.972,65 € (Cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos setenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21), asciende a un total de 600.126,91 € (Seiscientos mil ciento veintiseis euros con noventa y un céntimos), y las demás mejoras y condiciones que se recogen en su oferta.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Previamente a la adjudicación y tras la comprobación por la Mesa de contratación de los datos de la empresa en el correspondiente Registro, se le requiere para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde la puesta a disposición del requerimiento mediante el uso de la plataforma PLYCA de la Universidad de Burgos, presente la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13,15 y 16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello de acuerdo con el modelo Anexo.
2. Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 14,15 y 16 del RGCAP., de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o autorización al Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello de acuerdo con el modelo Anexo.

Firmado por: GERARDO PANIZO

Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Económica

Fecha: 18-11-2022 13:01:18



Código de verificación : 91ed217ecfe49b30



Nº Expte: UBU/2022/0048

Título: Obras de sustitución de máquinas de absorción en la EPSD

3. Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

4. Alta y, en su caso, último recibo del I.A.E., complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, de acuerdo con el modelo Anexo.

5. Documento acreditativo de haber constituido, una garantía definitiva a disposición de la Universidad de Burgos por importe de 24,798,63€ que se consignará en el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN O EN CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES TERRITORIALES.

La constitución de garantías se ajustará a los modelos que se indica en los Anexos III, IV, V y VI del RGLCAP.

6. Declaración sobre el modo de llevar a cabo el cumplimiento de la condición especial de ejecución indicado en Punto 24 de este cuadro de características.

7. Integración de la solvencia con medios externos. Si la empresa propuesta como adjudicataria declaró que la solvencia necesaria para celebrar este contrato se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá acreditar los requisitos específicos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional de la entidad que la facilita, de acuerdo con el compromiso que figura en el Anexo.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación.

Los documentos citados en los anteriores apartados deberán presentarse de manera electrónica mediante copias de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Universidad podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

La presentación de oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

No obstante, el empresario deberá aportar la documentación que no figure recogida en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o aquella, que, aun figurando, no esté actualizada.

Además, con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato el licitador deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa en materia de coordinación de actividades empresariales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La información detallada se encuentra publicada en www.ubu.es/externas.



Código de verificación : 91ed217ecdf49b30



Nº Expte: UBU/2022/0048

Título: Obras de sustitución de máquinas de absorción en la EPSD

El adjudicatario deberá informar a sus trabajadores en los términos previstos en los artículos 12 a 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos respecto de las cesiones de datos personales de sus trabajadores a la Universidad de Burgos.

La Universidad de Burgos podrá comprobar en el curso de la ejecución del contrato, la veracidad del contenido de los documentos presentados, entendiéndose que la falsedad o inexactitud de los datos y circunstancias presentados por el licitador puede ser causa de resolución del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable al contratista, con pérdida de la garantía definitiva constituida o, en su caso, indemnización por valor de aquélla si no se ha constituido.

Las certificaciones acreditativas de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social tendrán validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición. Si hubieren caducado antes de la adjudicación del contrato el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar una certificación actualizada.

El Órgano de Contratación podrá recabar del Licitador aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, de acuerdo con lo que establece el artículo 95 de la LCSP.



Código de verificación : 91ed217ecet49b30

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=91ed217ecet49b30>